ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION

En Cartagena de Indias a los (04) cuatros días del mes de Junio del Dos Mil diez y seis (2016), siendo las 04:00 P.M. se dio Inicio a la Asamblea General de Constitucion de la Corporación Colectivo de Abogados del KARIBE, llevada a cabo en el Barrio los Alpes Calle 31- C Nº.73-36, para tratar el siguiente orden del dia:

Nos reunimos con la voluntad de constituir una Entidad sin ánimo de lucro, las siguientes personas:



NOMBRE	-	DOMICILIO		
	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	DE LOS CONSTITUYENTES
Moisés Pérez Casseres	Cedula de Ciudadania	9.296.217	Turbaco Bolívar	Cartagena de Indias
Oscar Chávez De la Rosa	Cedula de Ciudadania	1.047.375.921	Cartagena de Indias	Cartagena de Indias
Jairo Olaya Prieto	Cedula de Ciudadania	11.370.711	Fusagasugá Cundinamarca	Cartagena de Indias

Orden del Día

- 1.- Designación de Presidente y Secretario de la reunión
- 2.- Constitución de la Entidad sin ánimo de lucro
- 3.- Nombramiento de órganos de Administración y Tesorería
- 4.- Aprobación del Acta.
- 5.- Lectura y aprobación de los Estatutos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Moisés Pérez Casseres.

Secretario: Jairo Olaya Prieto.

2.- Constitución de la Entidad sin ánimo de lucro

Reunida la Asamblea General, manifiesta su voluntad de constituir una Entidad Privada sin ánimo de lucro del tipo CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS DEL

KARIBE para lo cual se puso a disposición de los constituyentes el proyecto de estatutos, los cuales regirán la Entidad.

Tanto la decisión de constituir una Entidad sin ánimo de lucro como los estatutos que se anexan y que forman parte integral del acta fueron aprobados por unanimidad.

3.- Nombramiento de órganos de Administración y Tesorería:

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de constitución, se realizan los siguientes nombramientos:

JUNTA DIRECTIVA

BANGA MENGA	Presidente	Moisés Pérez Casseres	C.C.N°. 9.296.217	Turbaco Bolívar	T.P.Nº.188.186 del C.S.de la J.
	Secretario	Jairo Olaya Prieto	C.C. N°. 11.370.711	Fusagasugá Cundinamarca	T.P.Nº.214.283 del C.S.de la J,
PONODE	Tesoreria	Oscar Chávez De la Rosa	C.C. N°. 1.047.375.921	Cartagena de Indias	T.P.N.°.205.852 C.S. de la J.

Las personas nombradas, estando presentes, aceptan el cargo para el cual han sido designadas.

4.- Aprobación de Acta

El Secretario da lectura al acta siendo aprobada por unanimidad.

5.- Lectura y aprobación de los Estatutos

El Secretario da lectura de cada uno de los capítulos, artículos y parágrafos de los estatutos, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Siendo las ocho (08:00) P.M. se da por finalizada la Asamblea General.

Presidente

Moisés Pérez Casseres C.C.Nº. 9.296.217

T.P.Nº. 188.186 del C.S.de la J.

Secretario

Jairo Playa Prieto

C.C.N°. 11.370.71/1 T.P.N°.214.283 del C.S.de la J.





Declarante May

416484063

南

Matrícula : 0-0

Radicado : 4599348 (2016/06/13)

Sede : RONDA REAL

NUC

Teléfono :

Cartagena de Indias D.T.C., 14 de Junio de 2016

Señor(es)
CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE
Cartagena

Clase de Documento: ACTA

Fecha Documento : 2016/06/04

En atención al asunto de la referencia le informamos que esta Cámara de Comercio por el momento se abstiene de efectuar la inscripción de su (s) documento (s) por la (s) siguiente (s) razón(es):

01 RAZON: Diligencia de reconocimiento a documento de constitución

EXPLICACION: De conformidad con el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, el documento de constitución deberá contener la diligencia de reconocimiento de contenido ante funcionario competente, por parte de las personas que actuaron como presidente y secretario de la respectiva reunión.

TENGA EN CUENTA QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra el presente Acto de Trámite NO PROCEDEN los Recursos Administrativos.

Esta comunicación no constituye una negativa del registro, solo debe corregir los motivos de objeción señalados y presentar el documento nuevamente para su estudio en el término máximo de un(1) mes, anexando los recibos de caja respectivos. Vencido este término sin que usted haya reingresado el documento para su estudio, esta Entidad decretará el DESISTIMIENTO DEL TRAMITE, mediante acto administrativo motivado, contra el cual procederá unicamente el Recurso de Reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser presentada nuevamente con

el lleno de los requisitos legales.

El documento presentado para registro debe ser legible, sin tachones ni enmendaduras.

Debe verificar los pagos realizados por este documento por concepto de impuesto de registro, ya que si tiene más de dos meses de haber sido otorgado en Colombia o más de tres meses de haber sido otorgado en el Extranjero, debe pagar en las cajas de esta entidad, la sanción por extemporaneidad del impuesto de registro.

Recuerde que las tarifas pagadas estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del año en curso.

CUALQUIER DUDA O INQUIETUD RESPECTO DE ESTA COMUNICACION, PUEDE ACERCARSE A LAS OFICINAS DE SERVICIO AL CLIENTE DE LA SEDE O SECCIONAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA MÁS CERCANA. CONSULTE EL HORARIO DE ATENCIÓN EN NUESTRA PAGINA WEB www.cccartagena.org.co

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

KAREN FONTAL VO TORRENTE ABOGADO DE REGISTROS Colectivo - Abogados del Karibe En defensa de los Derechos Humanos. Tel 3114140822-3163849814-3147343606 <u>abokarcolectivo@gmail.com</u> La justicia no siempre es la aplicación de la ley sino el respeto por los derechos



ACTA ASAMBLE DE LA CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE

Cartagena de Indias de febrero 7 de 2019

En el barrio Tacarigua, Urbanización Villa Margarita, Casa 14.

ORDEN DEL DIA

- 1. Verificación de asistentes
- 2. Nombramiento de Presidente y Secretario Ad-hoc.
- 3. Reforma en la Junta Directiva y Presidente de ABOKAR
- 4. Renuncia de un afiliado
- 5. Aceptación o no de nuevo afiliado
- 6. Cambio de dirección de funcionamiento y notificación de ABOKAR
- 7. Proposiciones y Varios

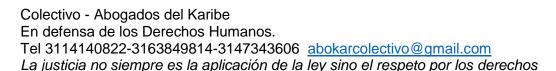
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- 1. Se verificó la asistencia de las siguientes personas:
 - Oscar Chávez De la Rosa
 - Moisés Pérez Casseres
 - Jairo Olaya Prieto
 - Gandhi Hernandez Cassiani

asistiendo así el 100% de los asociados estableciendo en quorum.

- 2. Se nombraron a los señores Gandhi Hernández Cassiani y Oscar Chávez De la Rosa como presidente y secretario ad-hoc respectivamente para presidir la presente asamblea.
- 3. El Señor Presidente actual de la Corporación Moisés Pérez Casseres, manifiesta su imposibilidad de seguir fungiendo y ejerciendo la representación de ABOKAR por lo cual solicita elegir un nuevo presidente. La Asamblea acepta esta propuesta y prosigue a designar a Oscar Chavez de la Rosa como nuevo presidente y representante legal de la CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE.
- 4. El señor Jairo Olaya Prieto por cuestiones de tiempo y actividades que le imposibilitan cumplir con los objetivos de la organización decide voluntaria, libre y consciente renunciar a su cargo y a su afiliación a la Corporación. Expresa que no es

pág. 1





Corporación Colectivo de Abogados del Ka

de su interés de momento tener vínculo con la misma. Por ello se le acepta la renuncia por parte de los integrantes de la asamblea.

- 5. Se acepta la solicitud de vinculación como afilado a Gandhi Hernandez Cassiani
- 6. Se acepta el cambio de la dirección de funcionamiento y notificaciones de la Corporación al V. MARGARITA K62B 52-55 CASA 14 (barrio Tacarigua, Urbanización Villa Margarita, Casa 14)
- 7. Se procedió a la elección de la junta directiva, aplicando el sistema de mayoría absoluta teniendo en cuenta que son tres socios fundadores, quedando elegidos los siguientes:

PRINCIPALES

Presidente: al señor OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA, identificado con cedula de ciudadanía No C.C.1.047.375.921de Cartagena

Secretario: el señor MOISÉS PÉREZ CASSERES, identificado con cedula de ciudadanía No. 9296217 de Turbaco, Bolívar

Tesorero: el señor GANDHI HERNANDEZ CASSIANI, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.632.646 de Cali.

Presentes los elegidos aceptaron los cargos, se les tomó el juramento de rigor, quedando legalmente posesionados.

Siendo las ocho (8) de la noche, se da por terminada la reunión, una vez leída y aprobada el acta por todos los asistentes.

Lo anterior con fundamento en los articulo 18 y 19 de los estatutos de la CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE

GANDHI HERNÁNDEZ

C.C. No. 1130632646 de Cali.

PRESIDENTE AD-HOC

OSCAR CHÁVEZ DE LA ROSA

C.C. No. 1947375921 de Cartagena

SECRETARIO AD-HOC